



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DEL CENTRO METROPOLITANO NORTE, ID 731-65-LR22.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1886

SANTIAGO, 27 OCT 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N° 263/1041/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 1762, del 2022, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1762 de fecha 12 de octubre del 2022 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DEL CENTRO METROPOLITANO NORTE"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-65-LR22**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** La evaluación de la **"Propuesta Técnica"** y de la **"Propuesta Económica"**. El examen de las ofertas será realizado por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios o funcionarias públicas y de la siguiente forma:
 1. *Profesional del área Apoyo al área administrativa del Centro Metropolitano Norte.*
 2. *Profesional de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional Metropolitana.*
 3. *Profesional del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-65-LR22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPENDENCIA
Claudia Herrera Gutierrez		Contrata	Representante - Dirección Regional Metropolitana
Felipe Moreno Villarroel		Contrata	Representante - Centro Metropolitano Norte
Victor Gatica Pinilla		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-65-LR22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPENDENCIA
Ema Gallardo López		Contrata	Representante - Centro Metropolitano Norte
Ignacio Lagos Retamal		contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
Loreto Krause Martínez		Contrata	Representante - Dirección Regional Metropolitana

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



RAMÓN QUEZADA RUZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG/FFB/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes